CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISTA PRINCIPAL RWY - AISP"
ID N° 328.336
ADENDA N° 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de **modificar los siguientes puntos:**

MODIFICACIONES

Se modifica la fecha de entrega y apertura de ofertas, establecidas para el llamado a Contratación Directa N° 01/2018 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTA PRINCIPAL RWY-AISP" ID N° 328.336**, conforme a lo indicado en el Sistema de información de las Contrataciones Públicas.

ANEXO B

Punto 18 - Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia:

- Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2014, 2015 y 2017) como mínimo en la **provisión de servicio de mantenimiento y reparación de pistas**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente) **en conjunto deberán alcanzar el equivalente al 50 % del valor total de su oferta**.
- En caso de consorcio, el líder deberá cumplir al menos el 50% de este requisito, pudiendo los demás miembros del consorcio conjuntamente el porcentaje restante.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2. **Plan de Entregas**
   El proveedor deberá entregar el servicio en su totalidad en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.

Se remite la presente Adenda, que consta de (01) hoja, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DPTO. COMPRAS DIRECTAS

Diana Cabrera
Jefa Dpto. de Compras Directas
U.O.C. - DINAC